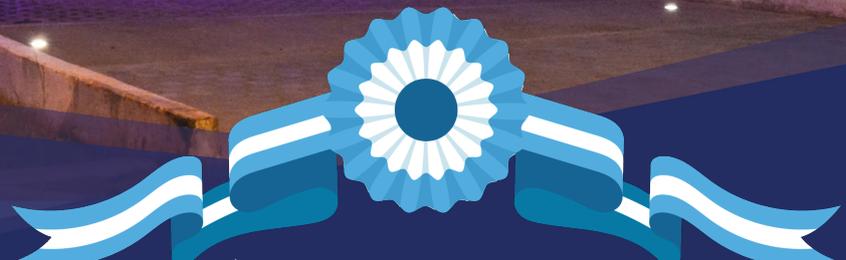


2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



**BOLETÍN OFICIAL N° 5883**  
RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2024.-

# BOLETÍN OFICIAL

## AUTORIDADES

---

Gobernador  
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General de Imprenta y Artes Gráficas  
a/c Boletín Oficial  
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**



## DECRETOS

### DECRETO N° 0177

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico dependiente de la Secretaría de Estado de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minería, a la Licenciada en Ciencias Geológicas María Victoria VIDELA (D.N.I. N° 34.771.828).-  
\_\_\_\_\_

### DECRETO N° 0178

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretaría Control de Regalías dependiente de la Secretaría de Estado de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minería, a la señora Silvana Alejandra PÉREZ (D.N.I. N° 28.859.321).-  
\_\_\_\_\_

### DECRETO N° 0179

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretario Control de Inversiones dependiente de la Secretaría de Estado de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minería, al Licenciado Diego DEL RIO (Clase: 1991 - D.N.I. N° 35.354.507).-  
\_\_\_\_\_

### DECRETO N° 0180

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Control Técnico Operativo Cuenca Austral dependiente de la Secretaría de Estado de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minería, al señor Rodrigo Gonzalo KOBEC (Clase: 1979 - D.N.I. N° 27.665.755).-  
\_\_\_\_\_

### DECRETO N° 0181

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Secretario de Estado Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Energía y Minería, al señor Juan Carlos MORALES (Clase: 1972 - D.N.I. N° 22.725.157).-  
\_\_\_\_\_



## RESOLUCIONES H.C.D.

### RESOLUCIÓN N° 045

PROYECTO N° 381-507/2022  
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución N° 381/2022 y el Proyecto de Resolución N° 507/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 045/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 046

PROYECTO N° 305/2022  
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución N° 305/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 046/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 047

DDC N° 031/2024  
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución N° 524/2022; el Proyecto de Resolución N° 580/2022; el Proyecto de Resolución N° 872/2022 y el Proyecto de Resolución N° 075/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 047/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 048**

PROYECTO N° 554/2022

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución N° 554/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 048/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 049**

PROYECTO N° 883/2022

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución N° 883/2022 por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 049/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

### RESOLUCIÓN N° 544

RÍO GALLEGOS, 28 de noviembre de 2023.-

Leyes Nros. 746, 3480 y sus modificatorias, Decreto N° 56/80 y sus modificatorios, el Expediente JP-N° 702.617/23.-

**DAR DE BAJA**, a partir del 03 de octubre de 2023, del DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES "Comisario Inspector (R) Eduardo V. TARET", al Cadete de Primer Año Nicolás Leonel **VALDEVENITES** (D.N.I. N° 46.071.811), en los términos del artículo 14°- inciso f) de la Ley N° 746 y conforme el Título III, Capítulo III, artículo 84° inciso 5) del Decreto N° 56/80 y sus modificatorios.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 547

RÍO GALLEGOS, 28 de noviembre de 2023.-

Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y sus modificatorias, la Ley de Seguridad Pública N° 3523 y su modificatoria, Decretos Nros. 1088/81 y su modificatorio, las Resoluciones MS-N° 099 de fecha 13 de marzo de 2023, 100 de fecha de 13 de marzo de 2023 y 212 de fecha 17 de mayo de 2023, la Disposición N° 07-SSPyGSC/18y el Expediente MS-N° 702.167/23 del registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

**REUBICASE**, a partir del 10 de abril de 2023, el plantel docente perteneciente a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES "Crio. My. (R) Ricardo A. VALLEJOS" de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en los Espacios Curriculares aprobados mediante Resolución MS N° 212 de fecha 17 de mayo de 2023 de conformidad al detalle obrante en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

**DESIGNASE**, a partir de la fecha que en cada caso se indica, como Profesores de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES "Crio. My. (R) Ricardo A. VALLEJOS" de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, bajo la modalidad "A Término" en los Espacios Curriculares aprobados mediante Resolución MS N° 212 de fecha 17 de mayo de 2023 de conformidad al detalle obrante en la planilla que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.-

**DESIGNASE**, a partir de la fecha que en cada caso se indica, como Ayudantes de Cátedra "Ad-Honorem" de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES "Crio. My. (R) Ricardo A. VALLEJOS" de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en los Espacios Curriculares aprobados mediante Resolución MS N° 212 de fecha 17 de mayo de 2023 de conformidad al detalle obrante en la planilla que como ANEXO III forma parte integrante de la presente Resolución.-

**AFECTASE**, a partir del 10 de abril, al plantel docente de la ESCUELA DE CADETES "Comisario Inspector R. Eduardo V. TARET", para el dictado de los diferentes Espacios Curriculares aprobados mediante Resolución MS N° 212 de fecha 17 de mayo de 2023, de manera temporal y por el término que dure el Ciclo Lectivo 2023 de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES "CRIO. MY. (R) RICARDO A. VALLEJOS", de conformidad al detalle obrante en la planilla que como ANEXO IV forma parte integrante de la presente Resolución.-

**ACÉPTASE**, a partir del 26 de junio de 2023, la renuncia presentada por la Oficial Principal Licenciada en Psicología Andrea Elizabeth **OJEDA** (D.N.I. N° 36.808.729), como Profesora en el Espacio Curricular "Taller de Promoción de la Salud y Primeros Auxilios Sanitarios de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES "Crio. My. (R) Ricardo A. VALLEJOS" de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, destinado a DOS (02) Comisiones de Estudio denominadas "A" y "B", con una carga horaria de TREINTA Y DOS (32) horas cátedras totales y TRES (03) horas semanales por cada una de las comisiones citadas.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 549

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3523, los Decretos Nros. 0015 de fecha 10 de diciembre de 2015 y 1447 de fecha 22 de diciembre de 2020, y el Expediente MS-N° 781.352/2023.-

**ACÉPTASE**, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al jefe de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Comisario General (R) José Luis **CORTES** (D.N.I. N° 16.278.709), quien fuera designado en carácter "Ad-Honorem", mediante Decreto N° 0015/2017 y confirmado en el cargo mediante Decreto N° 1447/2020.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

**RESOLUCIÓN N° 552**

RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2023.-  
Ley Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22, 1219/22 y 0047/23 y el Expediente MS-N° 781.375/2023.-

**ACÉPTASE**, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Subsecretaria de Asuntos Jurídicos dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a la Dra. Natalia Patricia **D'AMICO** (D.N.I. N° 35.567.289), quien fuera designada mediante Decreto N° 1219/22 y confirmada en el cargo por Decreto N° 0047/23.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 097

RÍO GALLEGOS, 11 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 44.933/28/2023.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 08, correspondiente a la Obra: "PLAN 36 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Eliana Lorena **PACILLI** (D.N.I. N° 23.439.071), de nacionalidad argentina, nacida el día 04 de agosto de 1973, y de estado civil casada con el señor Víctor Ariel  **DIAZ** (D.N.I. N° 27.931.347), de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de abril de 1980.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 70.459,10).-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-207008, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Eliana Lorena **PACILLI** (D.N.I. N° 23.439.071) de estado civil casada con el señor Víctor Ariel  **DIAZ** (D.N.I. N° 27.931.347).-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los gastos que demande la confección de la escritura deberán ser afrontados en su totalidad por la señora Eliana Lorena **PACILLI** (D.N.I. N° 23.439.071) y el señor Víctor Ariel  **DIAZ** (D.N.I. N° 27.931.347).-

**NOTIFICAR** a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado de los términos de la presente Resolución a la señora Eliana Lorena **PACILLI** y el señor Víctor Ariel  **DIAZ**, en el domicilio sito en Casa N° 08 del Plan 36 Viviendas en Pico Truncado.-

### RESOLUCIÓN N° 099

RÍO GALLEGOS, 11 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 041.470/168/2017.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** del PRIMER TESTIMONIO - CESIÓN DE ACCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Otorgado por: **QUIROZ**, Néstor Omar a favor de **PAREDES**, Delia Aurora.- ESCRITURA N° 90 de la ciudad de Río Gallegos, 17 de julio de 2017, tramitada por ante Escribana Pública, Titular del Registro Notarial N° 49 de la ciudad de Río Gallegos; el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**TITULARIZAR**, en forma exclusiva, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada, como Casa N° 99, correspondiente de la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Delia Aurora **PAREDES** (D.N.I. N° 16.568.895), de nacionalidad argentina, nacida el 04 de diciembre de 1964, y de estado civil divorciada.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 39.292,70).-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-137099, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional identificada en el artículo 2° de la presente Resolución, a favor de la señora Delia Aurora **PAREDES** (D.N.I. N° 16.568.895).-

**NOTIFICAR**, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Delia Aurora **PAREDES** en el domicilio ubicado en la calle Luis Gotti S/N - Barrio 213 Viviendas, Casa N° 99 de Río Gallegos.-

## DISPOSICIONES M.P.C.I. - S.E.P.yA.

### DISPOSICIÓN N° 052

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPC.I-N° 425.033/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 012/SEPyA/2024 se inició sumario administrativo al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando más de lo permitido por la Autoridad de Aplicación, el día 25 de febrero de 2024, en el establecimiento ganadero "Güer Aike" paraje y/o pozón denominado "Pozo Negro", en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado a fojas 08 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del art. 67 del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.8 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0325/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 13 y vuelta;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA  
D I S P O N E :

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado mediante Nota N° 012/SEPyA/2024 al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN** (Clase: 1980 - D.N.I. N° 27.580.448) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.-SANCIONAR** al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN** con multa de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) - 5 módulos - (pescar más de lo permitido por la Autoridad de Aplicación), falta tipificada en el artículo 57°, inc.1) punto 1.8, del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN**, en su domicilio de La Paz N° 528, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Ministerio de la Producción Comercio e Industria - Cuenta N° 416125-8, CUIT N° 30-71066083-9, CBU N° 0860001101800041612586, Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de multa, de acuerdo al art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**HAROLD JOHN BARK**  
Secretario de Estado de Pesca  
y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 063

RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPC.I-N° 424.943/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición SEPyA- N° 005/24 se han establecido las zonas de veda vigentes a la fecha;

Que la Disposición SPyAP-N° 086/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición SEPyA-N° 061/24 establece las condiciones para la operatoria en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que la Disposición SEPyA-N° 041/20 establece las medidas de manejo y periodos de veda, para una explotación comercial adecuada del recurso Centolla (Lithodes santolla), en aguas de Jurisdicción de la provincia de Santa Cruz;



Que conforme a los artículos 6° y 13° del Decreto 1875/90 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación y al buen aprovechamiento de los recursos pesqueros;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0612/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 39 y vuelta;

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA  
D I S P O N E :**

**1°.- ESTABLECER** a partir de las 00:00 hs. del día 2 de mayo de 2024 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

**ZONA A: ZONA DE VEDA** para buques congeladores de todo tipo, buques fresqueros de altura y fresqueros mayores 15 metros de eslora:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 00,00' W  
Latitud 46° 49,61' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

**ZONA B: ZONA DE VEDA** para buques congeladores de todo tipo y buques Fresqueros con especie objetivo langostino y centolla o que utilicen tangones y trampas, redes con mallas inferiores a 120 mm., de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 50,00' W  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W  
Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 00,00' W  
Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 50,00' W  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 50,00' W

**ZONA Z: ZONA DE VEDA** para buque congeladores y fresqueros que utilicen red de arrastre:

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W  
Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 34,00' W  
Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 52,00' W (costa)

**ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL** para todo tipo de buque pesquero y o tarea de pesca:

Latitud 46° 49,61' S Longitud 67° 00,00' W (costa)  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 00,00' W  
Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 50,00' W  
Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 50,00' W  
Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 00,00' W  
Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa).-

**ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S** para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 52,00' W (costa)  
Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 34,00' W (límite de jurisdicción provincial)

y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

**2°.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma que se oponga a la presente.-

**3°.- PASE** a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; Secretaría de Pesca del Chubut; dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

**HAROLD JOHN BARK**  
Secretario de Estado de Pesca  
y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P3/3

## DISPOSICIONES SINTEZADAS M.P.C.I. - D.P.C.T.

### DISPOSICIÓN N° 004

RÍO GALLEGOS, 11 de enero de 2023.-

Expediente N° 421.554/22.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M. y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) U.F., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 54,575.00) a la Empresa **ACME ANALYTICAL LABORATORIES ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **KVX-036**, de acuerdo con el art. 53°, 56°, 34°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 095

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 421.535/22.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **DON LUIS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AB-590-BK**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 105

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 447.084/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **MAX-536**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 178

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 445.987/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **SERVICIOS RURALES DON LUCAS S.A.**, y/o titular del Dominio: **NAS-458**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 181

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 445.995/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **AA-410-AP**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 203

RÍO GALLEGOS, 23 de febrero de 2023.-

Expediente N° 421.510/22.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F., y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 62.340,00) a la Empresa **PROFICOM S.A.**, y/o titular del Dominio: **MQI-913**, de acuerdo con el art. 40° Inc. a); art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 210

RÍO GALLEGOS, 24 de febrero de 2023.-

Expediente N° 421.577/22.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F., y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 62.340,00) a la Empresa **BANCO JULIO S.A.**, y/o titular del Dominio: **AA-953-XM**, de acuerdo con el art. 40°; art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 303

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 448.223/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **ANJOR S.A.** y/o titular del Dominio: **AC-833-NA**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 304

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 448.249/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **ANJOR S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-544-TR**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 333

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 421.749/22.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **PATRICIO PALMERO SAICYA**, y/o titular del Dominio: **OSI-724**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 346

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 421.178/22.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **CAZALLA OMAR ALBERTO**, y/o titular del Dominio: **HBX-071**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 350

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 445.680/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **QUISPE ROBERTO**, y/o titular del Dominio: **AD-355-YN**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 355

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 421.247/22.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **BANCO SUPERVIELLE S.A.**, y/o titular del Dominio: **JWI-740**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 357

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2023.-

Expediente N° 442.981/20.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **MAYORGA ROBERTO** y/o titular del Dominio: **CYV-274**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 365

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 442.430/23.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la empresa **PALMA AMÉRICO JOSÉ**, y/o titular del Dominio: **MWQ-986**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del JUZGADO DE RÍO PRIMERA INSTANCIA NRO. DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, sito en Pje. Kennedy Casa 3, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: **IRIBARREN JOSÉ IVÁN Y MESQUIDA NILDA AURORA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. 21234/21)** cita y emplaza a herederos y acreedores de del Sr. IRIBARREN JOSÉ IVÁN (L.E. M 5.472.776) y de la Sra. MESQUIDA NILDA AURORA (D.N.I. F 4.748.618) por el término de Treinta (30) días.-

Publíquense edictos por tres (3) días en La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. ARGENTINA ESTER BAHAMONDE D.N.I. N° 11.863.501 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **“BAHAMONDE ARGENTINA ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21.574/24** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-  
RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **“MOHAMAD MARÍA LILIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” N° 30348/2024** se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. MOHAMAD MARÍA LILIANA, D.N.I. N° 16.813.359, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **“MONSALVE MARRIAN PATRICIA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” N° 30277/2024** se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. MONSALVE MARRIAN PATRICIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 18.736.592, C.I. 8.755.066-4, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P3/3



**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy casa 3, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ángel José De Dios (D.N.I. 8.355.474), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C.y C.) en los autos caratulados: **"DE DIOS, ÁNGEL JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 21529/2024.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-  
RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P3/3

**EDICTO NRO. 22/2024**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de dicha Localidad, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de Mario Esteban ABRAHAM, D.N.I. N° 5.189.552 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en los Autos caratulados: **"ABRAHAM MARIO ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21983/2024,** que tramitan ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Lorena G. González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 09 de mayo de 2024.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P3/3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy, Casa 03, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a los herederos y acreedores del Sr. Pedro Benítez D.N.I. N° 7.809.055, a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, en el presente juicio caratulado: **BENÍTEZ PEDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. 22417/23.** Publíquese por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaria

P3/3

**EDICTO N° 25/24**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia Nro. 1 de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo Nro. 197, esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en autos caratulados: **"BOZICOVICH, PEDRO NICOLÁS Y FORTE, GLADYS EMILIA DE LAS MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. B-8293/2024,** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Nicolás Pedro BOZICOVICH, L.E. Nro. 6.106.467 y Gladys Emilia de las Mercedes FORTE, D.N.I. Nro. F-2.621.431, para que en plazo de Treinta (30) días, lo acrediten (artículo 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz por el término de Tres (03) días.-  
Fdo. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Juez Subrogante.-  
RÍO TURBIO, 09 de mayo de 2024.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**  
Secretaria

P3/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ BERNARDINO VALVERDE, D.N.I. N° 7.647.350, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"VALVERDE JOSÉ BERNARDINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30.376/2024** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-  
RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P3/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de Río Gallegos, a cargo de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Nro. 1, sito Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"RODRÍGUEZ CARLOS ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 22554/2023)**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 31.105.622.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-  
RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P3/3

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 9ª Nominación, sito en calle Caseros N° 551, Planta Baja, sobre calle Duarte Quirós, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, FALCO Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la autorizante SOSA María Soledad, en autos caratulados: **"LENCINA, ROSALÍA C/ARANA, VANESA ALEJANDRA Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TÉRMINO- EXPTE. EXPEDIENTE SAC: 10943349"**; cita y emplaza a los herederos de la causante de LENCINA, ROSALÍA, D.N.I. 3.481.606 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos mencionados, bajo apercibimiento de rebeldía.- CÓRDOBA 13/12/2023. FDO: QUIROGA Emilio Damián- PROSECRETARIO LETRADO//FALCO Guillermo Edmundo- JUEZ DE 1ª INSTANCIA.-

**QUIROGA EMILIO DAMIÁN**

Prosecretario/a Letrado

P3/5

**EDICTO**

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, EDUARDO ANTONIO BARRÍA, D.N.I. N° 17.095.095, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BARRÍA EDUARDO ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38995/24**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de mayo de 2024.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaria

P3/3



**E D I C T O**

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Ana Clara Karcher (D.N.I. 14.656.988), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"KARCHER, ANA CLARA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 17962/1999.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-  
RÍO GALLEGOS, 29 de abril de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P3/3

**E D I C T O**

Por disposición de S.S. el Señor juez SUBROGANTE a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dr. Esteban Ariztizabal, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de FERRANDO HONORIO WALDINO, D.N.I. N° 20.021.991, en los autos caratulados: **"FERRANDO HONORIO WALDINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 3864/2023,** a fin de que tomen intervención que les corresponda en estos autos (conf. art. 683° del C.P.C.C.), publíquense edictos por tres (3) días.-

EL CALAFATE, 23 de abril de 2024.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P3/3

**E D I C T O**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería ubicado en Pje. Kennedy casa N° 3, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes, Sr. PALACIOS, Reinaldo Jesús, D.N.I. 4.099.514 y SALDIVIA, María Yolanda D.N.I. 2.312.349 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **"PALACIOS REINALDO JESÚS Y SALDIVIA MARÍA YOLANDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22659/2024.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P3/3

**E D I C T O**

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, BLAS HORACIO ARCE D.N.I. N° 8.016.636, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ARCE BLAS HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38989/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 07 de mayo de 2024.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaria

P3/3

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: Sr. RAMÓN RICARDO AHUMADA, D.N.I. 10.837.009, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“AHUMADA RAMÓN RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 21133/2023.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 24 de abril de 2024.-

**CHAILE GABRIELA NATALIA**  
Secretaría

P3/3

**EDICTO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: **“MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – ESTUDIO RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2009” (EXPEDIENTE N° 815.569-TC-2009)**, NOTIFICA (Cfr. art. 53° Ley N° 500 y arts. 42°, 43° y cctes. Ley N° 1.260 – Dto. N° 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR NICOLÁS ALEJANDRO SEGURA (D.N.I. 10.146.040) Y A LA RESPONSABLE SEÑORA GLADYS DEL CARMEN ALCAZAR (D.N.I. 17.281.427) DEL FALLO N° 5955-T.C.-24, DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: “...**PRIMERO:** RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4851 donde dice: “...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a los Responsables, Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director General de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR, (D.N.I. 17.231.513)...” deberá leerse: “...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a los Responsables, Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director General de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR, (D.N.I. 17.281.427)...”.-

**SEGUNDO:** RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 4851 donde dice: “...APLICAR MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR, (D.N.I. 17.231.513)...” deberá leerse: “...APLICAR MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR, (D.N.I. 17.281.427)...”.-

**TERCERO:** RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 5082 donde dice: “...MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4851, al Señor Nicolás A. SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys ALCAZAR (D.N.I. 17.231.427)...” deberá decir: “MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4851, al Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys del Carmen ALCAZAR (D.N.I. 17.281.427)...”.-

**CUARTO:** RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 5082 donde dice “DEJAR CONSTANCIA que al día de la fecha se encuentra impaga la MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) aplicada a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA, (D.N.I. N° 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR (D.N.I. 17.231.513)...” deberá decir “DEJAR CONSTANCIA que al día de la fecha se encuentra impaga la MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) aplicada a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA, (D.N.I. N° 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR (D.N.I. 17.281.427)...”.-

**QUINTO:** EXPÍDASE TESTIMONIO de los Fallos N° 5950, N° 5082 y del presente y REMITIR los mismos al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el art. 70° de la Ley N° 500.-

**SEXTO:** NOTIFICAR a los Responsables a través de Edictos... FDO.: DR. CARLOS JAVIER RAMOS –PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN –VOCAL-; DRA. DRA. KARINA PAOLA SAUL -VOCAL-...; ANTE MI: C.P. KARINA MURCIA – SECRETARIA GENERAL”.-

ASIMISMO, SE LOS INTIMA QUE EN EL PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, Y PROCEDAN A CONSTITUIR DOMICILIO ELECTRÓNICO BAJO APÉRCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN, EN EL MENCIONADO EXPEDIENTE U OTROS ACTUADOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41° Y 134° DEL C.P.C. Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111° DE LA LEY N° 1.260 (DECRETO N° 181/79) Y RESOLUCIÓN N° 282-TC-20.-

AL RESPECTO EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO ESTÁ DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DE ESTE TRIBUNAL DE CUENTAS ([www.tcuentas.gov.ar](http://www.tcuentas.gov.ar)) Y PODRÁN ENVIAR LA MISMA, DEBIDAMENTE FIRMADA, AL E-MAIL [secretariageneral@tcuentas.gob.ar](mailto:secretariageneral@tcuentas.gob.ar).-

**PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.-**  
**SECRETARÍA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**C.P. KARINA MURCIA**  
Secretaría General  
Tribunal de Cuentas

P3/3

**EDICTO N° 12/24**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Nro. Uno de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, en autos caratulados: **“VILLANUEVA LUIS ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 8135/2023** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villanueva Luis Antonio D.N.I. N° 18.308.990, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez.- RÍO TURBIO, 21 de marzo de 2024.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: **“MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – ESTUDIO RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010” (EXPEDIENTE N° 816.030-TC-2010)**, NOTIFICA (Cfr. art. 53° Ley N° 500 y arts. 42°, 43° y cctes. Ley N° 1.260 – Dto. N° 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR NICOLÁS ALEJANDRO SEGURA (D.N.I. 10.146.040) Y A LA RESPONSABLE SEÑORA GLADYS DEL CARMEN ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427) DEL FALLO N° 5956-T.C.-24, DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: “...**PRIMERO:** RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878 donde dice: “... FORMULAR CARGO SOLIDARIO al Señor Nicolás A. SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)...” deberá leerse: “...FORMULAR CARGO SOLIDARIO al Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)...”.-

**SEGUNDO:** RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 4878 donde dice: “...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)...” deberá leerse: “...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)...”.-

**TERCERO:** RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 5055 donde dice: “...MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, al Señor Nicolás A. SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)...” deberá decir: “MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, al Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)...”.-

**CUARTO:** RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 5055 donde dice “...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)...” deberá decir “...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)...”.-

**QUINTO:** RECTIFICAR el Resuelve Cuarto de la Sentencia del Fallo N° 5055 donde dice: “...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado el Punto Tercero de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)...” deberá decir “...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado el Punto Tercero de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)...”.-

**SEXTO:** EXPÍDASE TESTIMONIO de los Fallos N° 4878-TC-17, 5055-TC-18 y del presente y REMITIR los mismos al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el art. 70° de la Ley N° 500.-

**SÉPTIMO:** NOTIFICAR a los Responsables a través de Edictos FDO.: DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN -VOCAL-; DRA. KARINA PAOLA SAUL -VOCAL-...; ANTE MI: C.P. KARINA MURCIA - SECRETARIA GENERAL”.-

ASIMISMO, SE LOS INTIMA QUE EN EL PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, Y PROCEDAN A CONSTITUIR DOMICILIO ELECTRÓNICO BAJO APÉRCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN, EN EL MENCIONADO EXPEDIENTE U OTROS ACTUADOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41° Y 134° DEL C.P.C. Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111° DE LA LEY N° 1.260 (DECRETO N° 181/79) Y RESOLUCIÓN N° 282-TC-20.-.

AL RESPECTO EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO ESTÁ DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DE ESTE TRIBUNAL DE CUENTAS ([www.tcuentas.gov.ar](http://www.tcuentas.gov.ar)) Y PODRÁN ENVIAR LA MISMA, DEBIDAMENTE FIRMADA, AL E-MAIL [secretariageneral@tcuentas.gob.ar](mailto:secretariageneral@tcuentas.gob.ar).-

**PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.**

**SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**C.P. KARINA MURCIA**  
Secretaria General  
Tribunal de Cuentas

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con asiento en esta Localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. Jonatan Alexis Masters, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, en los autos caratulados: **"LEZCANO SANTOS FÉLIX S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 3798/2023**, decreta la apertura de la presente sucesión de Sr. Lezcano Santos Félix D.N.I. N° F 6.244.299, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 08 de mayo de 2024.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, INÉS OLGA ZULEMA GIORGIA, titular del D.N.I. N° 3.264.909, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BARBOZA ARAUJO JOSÉ EMILIO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 36091/17.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 01 de marzo de 2024.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113 de la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA BRUSS (D.N.I. 9.797.199), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"BRUSS DELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. NRO. 30.359/24).-**

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO JUDICIAL N° 24/2024**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA VIVIANA VÁZQUEZ titular del D.N.I. N° 17.185.433, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"VÁZQUEZ ALICIA VIVIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21989**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 14 de mayo de 2024.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acree-



dores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Mirta Florinda Reartes, D.N.I. N° 6.024.839, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"REARTES MIRTA FLORINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21324/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de mayo de 2024.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**

Secretaria

P2/3

---

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, ANTONIO HERMENEGILDO HOMES, D.N.I. N° 8.551.246, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"HOMES ANTONIO HERMENEGILDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21272/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 30 de abril de 2024.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**

Secretaria

P2/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Cmte. Luis Piedra Buena, Dr. Renato N. Manucci, Secretaría de Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del Sr. ATILIO FAUSTINO ALMONACID D.N.I. 25.724.954, a tomar intervención en los autos caratulados: **"ALMONACID ATILIO FAUSTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 1808/1124.**

Se ordena la publicación del presente por el término de (3) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 15 de mayo de 2024.-

**RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA**

Secretaria

P2/3

---

**EDICTO N° 15/24**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Romina Roxana FRÍAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Tte. de Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Pte. Luis Sáenz Peña de Río Turbio, en los Autos caratulados: **"CRUZ MIRNA LILIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8252/2024** SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Mirna Liliana CRUZ, D.N.I. N° 12.649.270- (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial.-

RÍO TURBIO, 03 de abril de 2024.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**

Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70° del CCyC se hace saber que en los autos: **"P.I.A. S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", EXPTE. NRO. 3052/23** de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° TRES, a cargo de la Dra. CECILIA LÓPEZ, Secretaría N° Tres, a cargo del Dr. Mariano Mihlnikel, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 165 de la localidad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, se ha solicitado la supresión del apellido paterno del niño IAN AGUSTÍN PICUNTUREO D.N.I.

50.462.168. El presente deberá ser publicado una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles desde su publicación. SECRETARÍA NRO. TRES.-  
RÍO GALLEGOS, 19 de febrero de 2024.-

**LAGOS EDGAR MARTÍN**

Secretario

PM2/2

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Marcelo Bersanelli a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – sito en Pje. Kennedy casa N° 3 -, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“ULLOA VIDAL JOSÉ ALBINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” - EXPTE. 21276/23**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor JOSÉ ALBINO ULLOA VIDAL D.N.I. N° 18.659.561, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario “Tiempo Sur” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – sito en Pje. Kennedy casa N° 3, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, siendo su Secretario titular el Dr. Javier Morales, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“MAMANIZ CARLOS GASTÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” - EXPTE. 21132/23**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor CARLOS GASTÓN MAMANIZ D.N.I. N° 27.224.335, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el diario “Tiempo Sur” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Dra. Anahí P. Mardones, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, sito en Avda. San Martín N° 888 - Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta se cita y emplaza a herederos y acreedores de LIDIA MANN L.C. N° 1.342.985, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer sus derechos que le corresponden en autos caratulados: **“MANN LIDIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”. (EXPTE. N° 13.516/24)**. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo Sur con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 15 de mayo de 2024.-

**COSTAS MARINA SOLEDAD**

Secretaria

P1/1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, con asiento en MARCELINO ÁLVAREZ NR. 113 de esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ GABRIELA ALEJANDRA - D.N.I. N° 29.439.905, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibi-



miento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), en autos caratulados: **“MARTÍNEZ RODRÍGUEZ GABRIELA ALEJANDRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30698/23.-**

Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial de Río Gallegos.-  
RÍO GALLEGOS, 08 de mayo de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, ubicado en Pje. Kennedy casa N° 3 Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. LEÓN ANA DOLORES L.C. 2.048.586, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683° inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos: **“LEÓN ANA DOLORES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE.: 22048/2023.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO N° 18/2024**

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en calle Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial de Pico Truncado, Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ELISEO QUINTULLANCA VARGAS (D.N.I. N° 92.285.851) y de la Sra. MARÍA IGNACIA VARGAS VARGAS (D.N.I. N° 92.579.895) para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“QUINTULLANCA VARGAS JOSÉ ELISEO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21.959/2024**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 29 de abril de 2024.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Paraná, Dr. Ignacio Martín Basaldúa, Secretaría N° 2 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA C/VIDAL MARIO RODOLFO Y OTRO S/MONITORIO APREMIO” (EXPTE. N° 61759)**, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARIO RODOLFO VIDAL D.N.I. 11.982.976, con último domicilio conocido en calle PJ. TEHUELCHÉ N° 746 de la ciudad de RÍO GALLEGOS, SANTA CRUZ, para que comparezca al juicio por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. A los fines de la contestación de la demanda el profesional designado deberá solicitar al correo oficial de Juzgado CORREO: [civil10mesa6@jusertreros.gov.ar](mailto:civil10mesa6@jusertreros.gov.ar) la solicitud de vinculación al expediente, a efectos de efectuar la presentación del escrito de modo electrónico (art. 1° y 7° del del Reglamento N° 1 de Presentaciones Electrónicas en el contexto de pandemia y emergencia sanitaria Poder Judicial de Entre Ríos fueros no penales - Acuerdo Especial STJ del 27.04.2020).- Publíquese por un (1) día.-  
PARANÁ, 29 de abril de 2024.-

**ATENCIO MÓNICA SUSANA**  
Secretaria

P1/1

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Paraná, Dr. Ignacio Martín Basaldúa, Secretaría N° 2 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA C/VIDAL MARIO RODOLFO Y OTRO S/MONITORIO APREMIO” (EXPTE. N° 61759)**, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a RAÚL ALBERTO LASCANO, D.N.I. 10.503.057, con último domicilio conocido en calle 25 DE MAYO N° 285, 2DO. PISO de la ciudad de RÍO GALLEGOS, SANTA CRUZ, para que

comparezca al juicio por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. A los fines de la contestación de la demanda el profesional designado deberá solicitar al correo oficial de Juzgado CORREO: civil10mesa6@jusertreros.gov.ar la solicitud de vinculación al expediente, a efectos de efectuar la presentación del escrito de modo electrónico (art. 1° y 7° del del Reglamento N° 1 de Presentaciones Electrónicas en el contexto de pandemia y emergencia sanitaria Poder Judicial de Entre Ríos fueros no penales - Acuerdo Especial STJ del 27.04.2020).- Publíquese por un (1) día.-

PARANÁ, 29 de abril de 2024.-

**ATENCIO MÓNICA SUSANA**  
Secretaria

P1/1

**AVISO LEGAL**  
**“VILOPREM S.R.L.”**

Gabriela Fernández, Notaria Titular del Registro N° 34 de esta provincia con asiento en Pico Truncado, hace saber por un día: Cesión de Cuotas Sociales, Escritura N° 59 de fecha 29-02-2024. **Sociedad: Viloprem S.R.L.** inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 286, Folio 67/75, Tomo VI, con fecha 23 de noviembre de 2007.- **Cedente:** Norma Beatriz MENDOZA, argentina, nacida el 05-12-1969, D.N.I. N° 21.133.019, CUIL 27-21133019-3, casada en 1° nupcias con Raúl Eduardo RODAS, todos domiciliada en Córdoba número 06, Barrio Industrial, Pico Truncado, cede la cantidad de 150 cuotas partes de capital social. **Cesionarios:** Eduardo RODAS, argentino, soltero, nacido el 28-05-1988, D.N.I. N° 33.717.428, CUIL 20-33717428-1, de profesión Técnico en Hidrocarburos y Geociencia; Melisa Beatriz RODAS, argentina, soltera, nacida el 11-09-1998, D.N.I. N° 40.986.016, CUIL 27-40986016-3, de profesión Administrativa; y Agustina Belén RODAS, argentina, soltera, nacida el 20-08-2001, D.N.I. N° 43.740.068, C.U.I.L. 27-43740068-2, de profesión soldadora; todos domiciliados en Córdoba número 06, Barrio Industrial, Pico Truncado, adquieren 50 cuotas partes cada uno. Pico Truncado, 10 de mayo de 2024. Escribana Gabriela Fernández.-

**GABRIELA A. FERNÁNDEZ**  
Escribana  
Registro N° 34  
Santa Cruz

P1/1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Dr. Luis Cappa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Uno, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Ávila, se cita a la Sra. **MARÍA MARGARITA MANSILLA D.N.I. N° 12.593.041**, en autos caratulados: **“MACÍAS HIDALGO MERCY ANABEL C/MANSILLA MARÍA MARGARITA S/ALIMENTOS”, EXPTE. N° 29166/23**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de CINCO (05) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor oficial para que represente sus intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días (art. 146°, 147°, 149° y 320° del C.P.C. y C.).- Oficiéese con los recaudos de ley.-

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2024.-

**ÁVILA ALEJANDRA FABIANA**  
Secretaria

P1/2

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. **DAVID ESCLARECIDO REARTES, L.E. 3.449.093** y de la Sra. **GRACIELA ARGINA REARTE, D.N.I. 9.794.532**, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“REARTES DAVID ESCLARECIDO Y REARTE GRACIELA ARGINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21210/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de mayo de 2024.-

**GRABANO DÉVORA NATALIA**  
Jefatura de Despacho

P1/3



**EDICTO N° 21/24**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina R. G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de la localidad de Río Turbio, sito en Avda. Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 esquina Pte. Luis Sáenz Peña del Barrio "Comercial" de la localidad de Río Turbio, Departamento Güer-Aike (provincia de Santa Cruz) - (CP/: Z-9.407-CAH); Secretaría Civil a cargo de quien suscribe, en los Autos caratulados: **"MARTÍNEZ LAGOS, EDUARDO Y HERNÁNDEZ DÍAZ, EVES DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. N° M-8286/24**, se cita y emplaza a herederos y acreedores de quienes en vida fueran los causantes, Sr. Eduardo MARTÍNEZ LAGOS (D.N.I. N° 18.830.585), y la Sra. Eves del Carmen HERNÁNDEZ DÍAZ (D.N.I. N° 92.505.779), para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publíquese por Tres (03) Días (art. 683° del C.P.C. y C.).- En el "Boletín Oficial" de la Prov. de Santa Cruz.- Fdo. Dra. Bettina G. Bustos. Juez Subrogante.-  
RÍO TURBIO, 03 de mayo de 2024.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo y Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Casarrini Flavia, en los autos caratulados: **SANHUEZA DELIA ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. N° 8501/2024** decreta la apertura de la presente sucesión de Sanhueza Delia Rosa D.N.I. N° F4.617.020, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 08 de mayo de 2024.-

**CARRIZO GABRIELA MELINA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo y Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Casarrini Flavia, en los autos caratulados: **IBÁÑEZ MIGUEL ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. N° 8582/2024** decreta la apertura de la presente sucesión de Ibáñez Miguel Ángel D.N.I. N° 13.810.867, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 08 de mayo de 2024.-

**CARRIZO GABRIELA MELINA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcello H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. FONTANA, Sebastián Jesús D.N.I. 30.799.137 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **"FONTANA SEBASTIÁN JESÚS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 30600/2023**.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.- Ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 17 de mayo de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P1/3

### EDICTO

GUILLERMO GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: **"CASTILLO VALENZUELA EMILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 6088/22.**- Citándose a herederos y acreedores del causante, CASTILLO VALENZUELA EMILIA, titular del D.N.I. N° 18.895.302, por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° del C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 26 de septiembre de 2023.-

**CASARINI FLAVIA SILVANA**  
Secretaria

P1/3

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo, en los autos caratulados: **"AGUILAR GILBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 6097/2022** decreta la apertura de la presente sucesión de AGUILAR GILBERTO D.N.I. N° 7.310.749, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 22 de septiembre de 2023.-

**RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN**  
Secretario

P1/3

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, RAÚL MARCELO VÁZQUEZ, D.N.I. 13.186.555 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **"VÁZQUEZ RAÚL MARCELO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXP. 21324/23.**- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 29 de abril de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P1/3



## AVISOS

### AVISO

EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 1394, CÍTASE A HEREDEROS DE GERMÁN SEGUNDO **CÁRDENAS** C.I. N° 27.496 Y MARÍA MARTA MUÑOZ C.I. N° 43.813 QUE ASÍ LO ACREDITEN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, DEDUZCAN CUALQUIER OPOSICIÓN QUE TENGAN, EN VIRTUD DE QUE LA SEÑORA ROXANA DEL CARMEN MATAMALA D.N.I. N° 22.459.294 HA SOLICITADO LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA N° 5 DEL SOLAR "C" DE LA MANZANA N° 125 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**RAMIRO ÁLVAREZ**

Secretario de Hacienda y Finanzas

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de pozos de desarrollo ME-H27, ME-H28 y ME-K18, y montaje de colector auxiliar"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento **"Perforación de Pozos de Desarrollo PC-3085/PC-3086/PC-3087/PC-3088/PC-3089/PC-3090/PC-3091/PC-3092"** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento **"Perforación Pozos de Desarrollo EH-3146/EH-3147/EH-3148"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozos CS-CC30, CS-CG19, CS-CJ18 y CS-CK22"** ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos Exploratorios ME-B16, ME-V25, MEN-AG10 y MEN-BV20”** ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos Campo Indio-IC13, Campo Indio-IC14, Campo Indio-N22, Campo Indio-O17 y Campo Indio-O18”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 29 del mes de mayo.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozo El Molino Sur x-1001”** ubicada en cercanía de la Localidad de Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 03 del mes de junio.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozo Ea. Los Luises x-1”** ubicada en cercanía de la Localidad de Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 03 del mes de junio.-

P2/3

**AVISO**

**“Transporte Jaramillo S.R.L.”** con sede en Independencia N° 331 1er. Piso Oficina 2 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, hace saber que por Acta de Reunión de socios N° 21 de fecha 29 de abril de 2024 se designó gerente al socio Federico MALAGONI por el término de tres (3) ejercicios.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**  
Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P1/1

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD  
"NUEVA ERA S.A.S."**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 14/05/2024 se constituyó la sociedad: **"Nueva Era S.A.S."** cuyos datos son: **1.- Socio/s:** Indiana Lucía Negron, 48 años, casada en primeras nupcias con Gustavo Daniel Bustamante, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Almafuerte número 1775 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, D.N.I. N° 24.336.463, CUIL/CUIT N° 27-24336463-4; y Claudia Virginia Ojeda, 48 años, divorciada de sus primeras nupcias con José Miguel Mansilla, argentina, empleada administrativa, con domicilio en la calle Monseñor Fagnano número 390 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, D.N.I. N° 24.336.361, CUIL/CUIT N° 27-24336361-1. **2.- Sede social:** Mariano Moreno N° 85, Local N° 4 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. **3.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociadas a terceros, la comercialización, compra y venta de: artículos de regalería y santería (regalos empresariales, regalos festivos, bijouterie y accesorios de moda), decoración (elementos decorativos para el hogar como velas, colgantes, imágenes enmarcadas, productos textiles como almohadones, mantas, individuales), perfumería (artículos como velas, sahumerios, aromatizadores, hornos y esencias naturales, perfumes para tela y ambientales), artesanías y bazar (accesorios para cocinas y baños, cristalería, juegos de salón y mobiliario, elaborados ya sea en madera, plástico, vidrio y materiales similares), y todo otro rubro que se relacione con productos para ser aplicados al uso didáctico, al entretenimiento, el confort personal y la decoración de ambientes, enmarcadas dentro del Código de Actividad N° 477490 - Nomenclador de Actividades Económicas AFIP. **4.- Duración:** 99 años. **5.- Capital:** \$ 2.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Indiana Lucía Negron, suscribe la cantidad de un millón (1.000.000) de acciones ordinarias escriturales; Claudia Virginia Ojeda, suscribe la cantidad de un millón (1.000.000) de acciones ordinarias escriturales, y 25% integradas. **6.- Administrador titular:** Claudia Virginia Ojeda con domicilio especial en la sede social; **Administrador suplente:** Indiana Lucía Negron, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **7.- Fecha de cierre del ejercicio:** 30 de abril de cada año.-

**MARÍA VICTORIA DOMÍNGUEZ LARRAMENDI**

Escribana  
Adscripta Reg. Not. 40

P1/1

**AVISO  
Art. 40° - Ley 1451**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa ENAP Argentina, Expediente N° 493.200/1997 **solicita renovación de permiso de captación de agua subterránea de pozos y permiso de vertido de efluentes sanitarios de Batería de Recepción Magallanes**, en la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto al proyecto en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Minería, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 185 (9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA COLEGIO DIGITAL S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 20 de junio de 2024 a las 11 hs. para la SEGUNDA convocatoria, en Ruta N° 3 Acceso Sur N° 869 de Caleta Olivia, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- Presentación y puesta a consideración de los Ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de los Años 2019, 2020, 2021, y 2022.-

- Elección de autoridades para el directorio.-

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

**YÉSSICA YANINA ANDRADE LEIVA**

Presidente Directorio

Colegio Digital S.A.

P2/5

### LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2024 (Art. 42 Ley 1709) COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE SANTA CRUZ

La Comisión Directiva del Colegio Profesional de Psicólogas y Psicólogos de Santa Cruz en base a la Ley Prov. N° 1709 y Ley Prov. N° 3714 CONVOCA a sus integrantes a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2024, a celebrarse el día 08 de junio de 2024 de manera remota, Vía Zoom, en el horario de las 14 hs. en el primer llamado (la mitad más uno de los Colegiados) y a las 15 hs. -PUNTUAL- la segunda convocatoria (cualquiera sea el número de las personas conectadas).

Se enviará Id de reunión el día anterior a la asamblea a los correos electrónicos declarados en esta institución.

Sólo se dará acceso a la persona IDENTIFICADA de la siguiente manera: APELLIDO, NOMBRE (Número de Matrícula).

ORDEN DEL DÍA

Elección de 2 integrantes de la asamblea que controlarán y suscribirán el Acta

Apertura y Constitución de la Asamblea Ordinaria

Apelación de Sentencia Expte. 006/2022, solicitado por Lic. Riquero Héctor Miguel (LP0765). Presentación del Caso, Presentación de la Apelación, Presentación de los Miembros del Tribunal de Ética.

Debate (1 presentación por profesional)

Votación (Sistema ZOOM)

Cierre de Asamblea.

Comisión Directiva

CPPSC

Notas

Para leer los textos correspondientes a los temas de la Asamblea Extraordinaria los interesados deberán firmar, previamente, el "Compromiso de Secreto Profesional" que se remitirá a los Correos electrónicos declarados en el Colegio Profesional.-

**Lic. VACIRCA MARÍA J.**

Presidenta

Colegio Prof. de Psicólogas  
y Psicólogos de la Prov. de Santa Cruz

**Lic. ROMANO MERCEDES EDITH**

Secretaria

Colegio Prof. de Psicólogas  
y Psicólogos de la Prov. de Santa Cruz

P2/3

### ASOCIACIÓN CIVIL AGRUPACIÓN DOCENTE MARY SÁNCHEZ PASAJE RODOLFO PADÍN CAMIÑA 794. CUIT 30717525678 PERSONERÍA JURÍDICA N° 1344 RÍO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

De conformidad a lo estipulado en el Capítulo 10 artículo 31 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Agrupación Docente Mary Sánchez convoca a sus socios a una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse el día 05 de junio de 2024 a las 20 horas en el local de la Asociación ubicado en Pasaje Rodolfo



Padín Camiña 794 de la localidad de Río Gallegos a efectos de considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-
  - 2 - Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas de los ejercicios económicos finalizados al 31 de mayo de 2021 y 2022.-
  - Designación del tercer vocal titular por renuncia. art. 19 del Estatuto Social.-
  - Fijación de monto de cuota social.-
- Publíquese el presente Edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

**BIBIANA DORA GARCÍA**

Presidenta

**ANTONELLA BÓRQUEZ**

Secretaria

P1/1

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**“COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE SANTA CRUZ”**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil **“Colegio de la Abogacía de Santa Cruz”** Personería 653/00, convoca a las señoras socias y a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 07 de junio de 2024 a las 19:00 hs. en Maipú 256 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.-
- 2.- Consideración de la Memoria, Cuadro Comparativo de gastos y recursos, Balance General e Inventario General correspondiente al ejercicio 2022 y ejercicio 2023, cerrados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente.-
- 3.- Elección de dos (2) socios o socias para refrendar el Acta de Asamblea.-

**MATÍAS EZEQUIEL SOLANO**

Presidente

Asoc. Colegio de la Abogacía

Provincia de Santa Cruz

P1/2

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A: Sr. GUIDO SOLÍS

La Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 678.810 -CPE-2021 caratulado: **“SITUACIÓN IRREGULAR - DOCENTE: GUIDO SOLÍS”**, notifica al Sr. Guido SOLÍS (D.N.I. N° 28.302.717), de la Resolución N° 3017/23 de fecha 29 de septiembre de 2023, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: “(...) **ARTÍCULO 1°**.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Sr. Guido Luis SOLÍS (D.N.I. N° 28.302.717), por incurrir en la falta de Abandono de Servicio, quien se desempeñara en el cargo de Profesor de Tecnología con TRES (3) horas cátedra y UNA (1) hora cátedra institucional de 1° Año “D” del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 26, desde el día 10 de mayo de 2020 hasta la fecha.- Ello en violación a los deberes genéricos del personal docente previstos por el artículo 50° incisos a) y d) de La Ley N° 14.473, Estatuto del Docente.- **ARTÍCULO 2°**.- APLICAR al Sr. Guido Luis SOLÍS, la sanción establecida en el artículo 54° inciso g), CESANTÍA POR DIEZ (10) AÑOS, de la Ley N° 14.473- Estatuto del Docente- y como accesoria se aplique lo establecido en el Decreto N° 2109/84.- **ARTÍCULO 3°**.-NOTIFICAR a la interesado (...) **ARTÍCULO 4°**.- REMITIR copia de la presente (...) **ARTÍCULO 5°**.- TOME RAZÓN Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHÍVESE” - Fdo. Lic. María C. Velázquez – Presidenta; Mavis S. Fernández - Secretaria General.-

**Dra. MARÍA E. BELTRÁN BAVERA**  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Consejo Provincial de Educación

P3/3



## LICITACIONES



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 09/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN”** con destino a la localidad de Río Turbio, de la Provincia de Santa Cruz.

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN”

**DESTINO:** LOCALIDAD DE RÍO TURBIO, DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 05 DE JUNIO DEL 2024

**HORA:** 11:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 23.130.988,80.- (PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100) CON IVA INCLUIDO.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 115.700,00 (PESOS CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CON 00/100).

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la página web oficial de S.P.S.E.: [www.spse.ar](http://www.spse.ar) Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: [gerenciacompras@spse.com.ar](mailto:gerenciacompras@spse.com.ar) y/o en el Departamento de Compras e-mail: [dpto.compras@spse.ar](mailto:dpto.compras@spse.ar) Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P3/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 10/SP/2024**, con el objeto de **“CONTRATACIÓN DE RETIRO, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUELO CONTAMINADO”** con destino a la localidad de El Chaltén, de la provincia de Santa Cruz.

**OBJETO:** “CONTRATACIÓN DE RETIRO, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUELO CONTAMINADO”

**DESTINO:** DISTRITO EL CHALTÉN, EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**FECHA DE APERTURA:** 06 DE JUNIO DE 2024

**HORA:** 11:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 55.561.578,60.- (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 60/100) CON IVA INCLUIDO.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 278.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL).

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la página web oficial de S.P.S.E.: [spse.ar](http://spse.ar) Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: [gerenciacompras@spse.com.ar](mailto:gerenciacompras@spse.com.ar) y/o en el Departamento de Compras e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar). Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P3/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 11/SP/2024**, con el objeto de “**ADQUISICIÓN DE MOTOCOMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL DIESEL**” con destino a la localidad de Río Turbio, de la provincia de Santa Cruz.

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE MOTOCOMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL DIESEL”

**DESTINO:** DISTRITO RÍO TURBIO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**FECHA DE APERTURA:** 11 DE JUNIO DE 2024

**HORA:** 11:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 34.729.632,96. (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100) CON IVA INCLUIDO.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 173.600 (PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS).

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la página web oficial de S.P.S.E: [www.spse.ar](http://www.spse.ar) Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: [gerenciacompras@spse.com.ar](mailto:gerenciacompras@spse.com.ar) y/o en el Departamento de Compras e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar) Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P3/3



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA: 03/2024**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO, TIPO RENAULT KANGOO, BASE, CINCO (5) ASIENTOS, 0KM, AÑO 2024 CON DESTINO DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 30.000.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 13/06/2024 - 11:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA:** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PUERTO SAN JULIÁN. AV. SAN MARTÍN N° 452.-

**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 300.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300.000,00.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 23/05/2024 en TESORERÍA de la MUNICIPALIDAD DE PTO. SAN JULIÁN.-

**CONSULTAS:** Secretaría de Hacienda y Finanzas Av. San Martín 486.-

P1/2



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**  
**FONDOS PROPIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA: 04/2024**

**ADQUISICIÓN:** PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CALDERA DE PIE A GAS DE 72.500 KCAL/H C/ACCESORIOS EN CINE TEATRO TALÍA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 17.000.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 04/06/2024 - 11:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA:** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - PUERTO SAN JULIÁN - AV. SAN MARTÍN N° 456.-

**PLAZO DE ENTREGA:** 30 días.-

**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 170.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 85.000,00.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 21/05/2024 en TESORERÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián - Av. San Martín 486.-

**CONSULTAS:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Av. San Martín 486.-

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/24**

**“ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR PROVINCIAL”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 04 DE JUNIO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 137.419,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso –9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**[WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES](http://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES)**

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**  
**CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2024**

**“ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTOR VIÑATERO 0KM EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES Y LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 25 DE JUNIO DE 2024, A LAS 11:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL – CALLE PADRE RODRÍGUEZ N° 1396 -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 125.960,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 86-1-4160552 CBU 086000110180004160552 A LA ORDEN DEL CONSEJO AGRARIO. CUIT 30-65694983-6.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA – CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL – CALLE PADRE RODRÍGUEZ N° 1396 –C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [tesoreriacap@hotmail.com](mailto:tesoreriacap@hotmail.com) - [comprascap@gmail.com](mailto:comprascap@gmail.com)

P1/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0024/2024 Expediente N° DTA 0384/2024.-

**Objeto:** Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del 05 de junio de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del 03 de junio de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 06 de junio de 2024.-

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 06 de junio de 2024 a las 12:00 hs.-

**Valor del Pliego:** Sin costo.-

**Correo Electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P1/1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0025/2024 Expediente N° DTA 0391/2024.-

**Objeto:** Soluciones Parenterales para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 13:00 horas del 05 de junio de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 13:00 horas del 03 de junio de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 11:00 horas del 06 de junio de 2024.-

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 06 de junio de 2024 a las 13:00 hs.-

**Valor del Pliego:** Sin costo.-

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P1/1



## SUMARIO

### DECRETOS

0177 - 0178 - 0179 - 0180 - 0181/24.- ..... Pág. 1

### RESOLUCIONES

045 - 046 - 047 - 048 - 049/HCD/24 - 544 - 547 - 549 - 552/MS/23 - 097 - 099/IDUV/24.- ..... Págs. 2/6

### DISPOSICIONES

052 - 063/MPCI-SEPyA/24 - 004 - 095 - 105 - 178 - 181 - 203 - 210 - 303 - 304 - 333 - 346 - 350 - 355 - 357 - 365 /MPCI-DPCT/23.- ..... Págs. 7/14

### EDICTOS

IRIBARREN Y MESQUIDA - BAHAMONDE - MOHAMAD - MONSALVE - DE DIOS - ABRAHAM - BENÍTEZ - BOZICOVICH Y FORTE - VALVERDE - RODRÍGUEZ - LENCINA C/ARANA Y OTRO - BARRÍA - KARCHER - FERRANDO - PALACIOS Y SALDIVIA - ARCE - AHUMADA - MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION EJERCICIO 2009 - VILLANUEVA - MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION EJERCICIO 2010 - LEZCANO - BARBOZA Y OTRA - BRUSS - VÁZQUEZ - REARTES - HOMES - ALMONACID - CRUZ - P.I.A. S/SUP. AP. PAT. - ULLOA VIDAL - MAMANIZ - MANN - MARTÍNEZ RODRÍGUEZ - LEÓN - QUINTULLANCA VARGAS Y OTRA - MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA C/VIDAL Y OTRO - MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA C/VIDAL Y OTRO (LESCANO) - VILOPREM S.R.L. - MACÍAS C/MANSILLA - REARTES Y REARTE - MARTÍNEZ LAGOS Y HERNÁNDEZ DÍAZ - SANHUEZA - IBAÑEZ - FONTANA - CASTILLO VALENZUELA - AGUILAR - VÁZQUEZ.- ..... Págs. 15/27

### AVISOS

CÁRDENAS - SEA/PERF. DE POZOS DE DESARROLLO ME-H27... / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO PC-3085.. / PERF. POZOS DE DESARROLLO EH-3146.. / PERF. DE POZOS CS-CC30, CS-CG19... / PERF. DE POZOS EXPLORATORIOS ME-B16... / PERF. POZOS CAMPO INDIO-IC13... / PERF. DE POZO EL MOLINO SUR X-1001 / PERF. DE POZO Ea. LOS LUISES x.1 / TRANSPORTE JARAMILLO S.R.L. - NUEVA ERA S.A.S. - DPRH/SOL. RENOV. PERM. DE CAP. DE AGUA Y PERM. EFLUENES BATERÍA RECEPCIÓN MAGALLANES.- ..... Págs. 28/30

### CONVOCATORIAS

COLEGIO DIGITAL S.A. - COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS STA. CRUZ - ASOC. CIVIL AGRUPACIÓN DOCENTE MARY SÁNCHEZ - COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE SANTA CRUZ.- ..... Págs. 31/32

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CPE/SOLÍS.- ..... Pág. 33

### LICITACIONES

09 - 10 - 11/SP/24 - 03 - 04/MPSJ/24 - 12/MDSIeI/24 - 001/CAP/24 - 0024 - 0025(LIC.. PRIV.)/SA-MIC/24.- ..... Págs. 34/37